

	<b>INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b> Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9	Código: PGC-F-004
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Marzo-02-2021
		Página 1 de 1

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO N° 144 DEL 22 DE ABRIL DEL 2026**

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, el PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2026 efectuada por el contratista *KAZU IMPORTACIONES SAS* identificado con Nit. N° 901375731-3 se ejecutó entre 24 de abril al 31 mayo del 2026, de acuerdo a la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades mensual presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.
- Que el contratista presento copia de la planilla de Seguridad Social planilla de Seguridad Social N° **36837944** correspondiente al mes de marzo del 2026. La cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor \$17.425.053, planilla de Seguridad Social N° **37150515** correspondiente al mes de abril del 2026 por valor IBC \$7.519.365, planilla de Seguridad Social N° **37392854** correspondiente al mes de mayo del 2026 por valor IBC \$7.519.365, en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. (Art. 244 de la Ley 1955 de 2019)

Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades correspondiente al periodo comprendido entre **el 24 de abril al 31 de mayo del 2026**, por valor de **Once millones quinientos treinta y cinco mil novecientos diecinueve pesos (\$11.535.919) m/cte.**

Se firma a los 19 días de junio del 2026.

En constancia lo anterior,

  
**SANDRA ROCIO PICO CASTRO**  
No. de Cedula 63.555.381  
**Supervisora**